

**PROPUESTA QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), RELATIVA A LA ADMISIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN LA FASE 02 Y FASE 03 DE LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO PROVISIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ACUARTELAMIENTO SANTIAGO DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**REF.: TSA0066921**

### 1. OBJETO:

CARPINTERÍAS METÁLICAS EN LA FASE 02 Y FASE 03 DE LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO PROVISIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ACUARTELAMIENTO SANTIAGO DE MELILLA:

- Presupuesto de Licitación: 70.146,51€ (IPSI incluido)
- Valor estimado de contrato: 63.769,55 € (IPSI no incluido)
- Nº de Obra: 1988283 - AULAS FASE 2 Y 3 C. SANTIAGO
- Adjudicación por Lotes: No

### 2. OFERTAS PRESENTADAS:

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras

<i>Empresa</i>	<i>N.I.F.:</i>	<i>Situación</i>
CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	B04196952	RECIBIDA
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	B52034980	RECIBIDA
HERRERA ANAYA S.L.	B92058650	RECIBIDA
VIZCAINO Y VADILLO	B52036571	RECIBIDA

Se han presentado un total de 4 ofertas, se excusan 2.

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS Y VALORACIÓN:

- ADMISIÓN:

<i>Empresa:</i>	<i>Estado:</i>	<i>Observaciones:</i>
CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	ADMITIDA	
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	ADMITIDA	
HERRERA ANAYA S.L.	ADMITIDA	
VIZCAINO Y VADILLO	ADMITIDA	

- VALORACIÓN:

Antes de realizar la puntuación del criterio precio se procede a comprobar si alguna de las ofertas es anormalmente baja, según lo establecido en apartado 8 del pliego de este expediente.

Cálculos baja desproporcionada:

Media Inicial: 55.934,53      Corte superior.: 61.527,99

Media final: 55.934,53      Baja: 50.341,08

Ninguna oferta es anormalmente baja, por lo que se valoran todas

PRECIOS. (Peso: 100%)				
Orden:	Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
1ª	HERRERA ANAYA S.L.	53.991,74	100	
2ª	GRUPO LUNA MELILLA S.L.	54.148,23	99,71	
3ª	CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	54.205,52	99,6	
4ª	VIZCAINO Y VADILLO	61.392,64	86,29	

**Reunida la Mesa de Contratación** y una vez analizada la propuesta emitida por la Unidad Técnica correspondiente (Gerencia de Zona Málaga), la cual se adjunta, ésta ratifica la propuesta de adjudicación a la empresa HERRERA ANAYA S.L. por un importe de 53.991,74 €, sin IPSI.

Y ha resuelto elevar al Órgano Territorial de Contratación de Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la propuesta de la mejor oferta clasificada en base a los criterios establecidos, la cual se describe a continuación:

**OFERTA MEJOR CLASIFICADA:**

La oferta presentada por la empresa HERRERA ANAYA S.L. por un importe de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.991,74 €, Base Imponible)** más CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.399,17 €, IPSI), siendo el total de la oferta **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UNO CÉNTIMOS (59.390,91 €) IPSI incluido.**

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Sevilla, 25 de abril de 2019.

MESA DE CONTRATACIÓN UT5:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

Salvador Jiménez Moreno  
Gerente de Admón. y Control UT5

Ángel Plazuelo López  
TSup. de Admón. y Control UT5

Tomás J. Carrasco Martín  
Técnico de Obra Operaciones UT5

**INFORME DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “CARPINTERÍAS METÁLICAS EN LA FASE 02 Y FASE 03 DE LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO PROVISIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ACUARTELAMIENTO SANTIAGO DE MELILLA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**REF.: TSA0066921**

---

**1. OBJETO.**

CARPINTERÍAS METÁLICAS EN LA FASE 02 Y FASE 03 DE LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO PROVISIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ACUARTELAMIENTO SANTIAGO DE MELILLA:

- Presupuesto de Licitación: 70.146,51€ (IPSI incluido)
- Valor estimado de contrato: 63.769,55 € (IPSI no incluido)
- Nº de Obra: 1988283
- Lugar de ejecución: MELILLA
- Duración del contrato: 7 MESES
- Adjudicación por Lotes: NO

**2. OFERTANTES.**

A continuación se relacionan las empresas que han presentado oferta:

Nombre:	N.I.F.:	Situación
CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	B04196952	RECIBIDA
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	B52034980	RECIBIDA
HERRERA ANAYA S.L.	B92058650	RECIBIDA
VIZCAINO Y VADILLO	B52036571	RECIBIDA

Se han recibido 4 ofertas.

Las siguientes empresas se han excusado:

Nombre:	N.I.F.:	Situación
ALUMINIOS SAN VICENTE, S.L.	B29018181	EXCUSADOS
ATICO METAL, S.L.	B29850914	EXCUSADOS

Se excusan 2 empresas

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA.**

Tras procederse, el día 14 de marzo de 2019, a las 12:00 am, a la apertura de la oferta del concurso de referencia, se efectúa el estudio de la misma.

En el pliego se indica que el licitador deberá presentar los Anejos adjuntos a la misma, en concreto:

- Anexo I: Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas.
- Anexo II: Declaración de responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar.

		EMPRESAS LICITANTES			
		CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	GRUPO LUNA MELILLA S.L.	HERRERA ANAYA S.L.	VIZCAINO Y VADILLO
ANEXO II	INFORMACIÓN DEL LICITADOR	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

\*Se le pide subsanación y aporta en plazo y forma cumpliendo.

Una vez revisada la documentación aportada por los licitadores, se verifica la validez de la misma y son admitidas. La empresa que no aporta subsanaciones, queda descartada.

#### 4. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez estudiada la oferta, se procede a valorarla al comprobar que cumple con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas en el Pliego, según el criterio de valoración de esta licitación:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Antes de realizar la puntuación del criterio precio se procede a comprobar si alguna de las ofertas es anormalmente baja, según lo establecido en apartado 8 del pliego de este expediente.

Cálculos baja desproporcionada:

Media Inicial: 55.934,53      Corte super.: 61.527,99

Media final: 55.934,53      Baja: 50.341,08

Ninguna oferta es anormalmente baja.

A continuación se indica la puntuación obtenida:

PRECIOS. (Peso: 100%)			
Nombre:	Importe:	Puntos:	Observaciones:
HERRERA ANAYA S.L.	53.991,74	100,00	EL IMPORTE OFERTADO NO COINCIDE CON LA RECIBIDA
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	54.148,23	99,71	
CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	54.205,52	99,60	
VIZCAINO Y VADILLO	61.392,64	86,29	

Se propone como empresa mejor clasificada a la empresa HERRERA ANAYA S.L. por un importe de 53.991,74 € sin IPSI.

En Málaga, a 4 de abril de 2019

El técnico de obra

VºBº Gerente de Zona

Fdo.: Miguel Ruiz Palacios

Fdo.: Federico Manzano Agugliaro